

ACTA N°2

IP 028 - 2024

REUNIÓN DE:

Evaluación propuesta invitación Pública

FECHA:

21 de marzo de 2024

LUGAR:

Dirección Administrativa y Financiera

COORDINADOR:

Coordinadora de Compras y Contratación

ASISTENTES:

Carolina Arenas Hernández

Coordinadora de Compras y Contratación

Diego Nelson Betancur

Coordinador Administrativo

Alejandro Álvarez Venegas

Profesional Jurídico

ORDEN DEL DÍA

1. Subsanaciones.
2. Respuesta a observaciones frente a la evaluación preliminar.
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídico.
4. Revisión de requisitos habilitantes técnicos.
 - 4.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
 - 4.2 Habilitantes financieros.
 - 4.3 Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.
5. Evaluación.
6. Vigencia de la aceptación de la propuesta y supervisor del contrato.

DESARROLLO**1. SUBSANACIONES.**

Con fecha del 15 de marzo de 2024, se elaboró acta de evaluación preliminar arrojando como resultado que la empresa GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS., no se encontraba habilitada jurídicamente por las razones a saber:

El proponente no aporta diligenciado el formato 3 con la relación experiencia específica.
No aporta información adicional de que trata el numeral 4.4 de la propuesta IP 28-2024
No aporta VALORES AGREGADOS: Que considere el proponente y que no hacen parte del valor cotizado.

No aporta Cédula de Ciudadanía de Revisor Fiscal, ni Certificado de la Junta central de Contadores

Por lo expuesto NO se encontraba habilitado jurídicamente.

Así las cosas, se exhortó a los proponentes para que presentaran observaciones frente a dicha evaluación si las tuviere y posteriormente presentaran subsanación a la propuesta.

En lo atinente a la empresa EN MANOS EXPERTAS., presentó la totalidad de documentos solicitados, quedando habilitada jurídicamente, por ello continúan en el proceso de evaluación y contratación establecido en la invitación IP 028 - 2024.

Una vez culminado el término de traslado y la oportunidad para subsanar se tiene que, la empresa GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS, no remitió subsanación ni escrito contentivo en el que obrara observaciones frente a la evaluación preliminar, que diera lugar a una contestación técnica o jurídica.

En mérito de lo expuesto, nos permitimos relacionar los documentos solicitados:

Proponente	OBSERVACIÓN Y REQUERIMIENTO	Fecha de subsanación	Documentos aportados	Observaciones finales
GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS	El proponente NO queda habilitado jurídicamente. No aporta diligenciado el formato 3 con la relación experiencia específica. No aporta información adicional de que trata el numeral 4.4 de la propuesta IP 28-2024 No aporta VALORES AGREGADOS: Que considere el proponente y que no hacen parte del valor cotizado. No aporta Cédula de Ciudadanía de Revisor Fiscal, ni Certificado de la Junta central de Contadores	No subsana	No subsana	El comité evaluador Determina que el proponente NO aporta Los documentos requeridos. En virtud de lo anterior NO queda habilitado jurídicamente

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES FRENTE A LA EVALUACIÓN PRELIMINAR.

No se recibieron observaciones por parte de los proponentes que dieran lugar a una contestación técnica o jurídica frente al acta de evaluación preliminar.

3. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICO:

De acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes realizados por área jurídica, es menester señalar que, al proceso de referencia IP 028-2024 se recibieron dos (2) propuestas de las siguientes empresas, las cuales fueron objeto de evaluación en informe preliminar arrojando lo siguiente:

Orden de Entrega Propuestas	Proponente	Nro. de Folios	Día y hora
1	GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS.	80	12 de marzo de 2024 10:44 am
2	EN MANOS EXPERTAS	35	12 de marzo de 2024 10:43 am

En resumen, el proponente EN MANOS EXPERTAS cumple con los requisitos habilitantes jurídicos.

El proponente GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS. no subsana los criterios jurídicos por lo que se rechaza la propuesta, atendiendo a lo consagrado en el numeral 7 de la invitación pública IP-028-2024, se colige que la empresa GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS no subsanó el requisito jurídico por lo que se procede a rechazar la propuesta dando cumplimiento a lo siguiente:

(...)

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- c. *Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.*

4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE LA PROPUESTA.

4.1. Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica

REQUISITOS DE EXPERIENCIA		
PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
EN MANOS EXPERTAS	X	
GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

El proponente EN MANOS EXPERTAS cumple con los requisitos habilitantes de experiencia.

El proponente GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS se le rechaza la propuesta por las razones ya expuestas.

4.3. Habilitantes financieros

Los proponentes cumplen con los requisitos establecidos por la convocatoria

HABILITANTES FINANCIEROS		
PROVEEDOR	CUMPLE	NO CUMPLE
EN MANOS EXPERTAS	X	
GRUPO EMPRESARIAL SEISO SAS.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

4.4. Habilitantes técnicos de la Propuesta Económica.

De acuerdo a la propuesta económica contenida en el formato 2 para su valoración, el proponente debe cumplir con los ítems solicitados, esto es, que la propuesta se adecue al presupuesto oficial y cotizaran los elementos requeridos en la invitación.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
EN MANOS EXPERTAS S.A.S	\$9.635.750.	X	
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA		

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la propuesta que reciba oportunamente y que cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 4 de la presente solicitud. (...)

Se fijan como factor de evaluación y criterio de calificación el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA	1.000 PUNTOS
TOTAL	1.000PUNTOS

5.1. PROPUESTA ECONÓMICA: MÁXIMO 1000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simples.

PROVEEDOR	VALOR	PUNTAJE
EN MANOS EXPERTAS S.A.S	\$9.635.750.	1000
GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.	SE RECHAZA LA PROPUESTA	

6. De conformidad a lo establecido en la invitación, se expedirá la aceptación de la propuesta que se formalizará el acuerdo de voluntades en favor de la **EN MANOS EXPERTAS con NIT: 900.321.564-4**
7. Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá una orden de compra por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$86.721.750)**, incluido el IVA, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, en favor de la empresa **EN MANOS EXPERTAS con NIT: 900.321.564-4** y será supervisada por Diego Nelson Betancur Coordinador Administrativo o quien haga sus veces.
8. **NO** se corre traslado de la presente acta de evaluación definitiva, en razón a lo contemplado en los términos establecidos en el artículo 24 del manual de contratación de Telesantioquia MA-702000, toda vez que no cambia el orden de elegibilidad, el cual dispone:

ARTÍCULO 24°. TRASLADO INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR Y DEFINITIVO.

Si en atención a las observaciones y subsanaciones recibidas durante este traslado varía el primer orden de elegibilidad, se dará un nuevo traslado al Informe de Evaluación Definitivo por el término de un (1) día hábil para que los oferentes presenten observaciones, sin embargo, el mismo no puede ser utilizado para subsanar las ofertas

Para constancia, se levanta la presente acta, la cual es suscrita por los asistentes a los a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024


ALEJANDRO ÁLVAREZ VENEGAS
Profesional Jurídico


DIEGO NELSON BETANCUR
Coordinador Administrativo


CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora de Compras y Contratación